

Urbis maritima.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-  
CIENTOS NOVENTA.

y unánimemente porre la Ciudad con destino á dhas. comunas en la Alqueria de Alcalá los quatos de todas las noches de los Jueves, que para dho. fin cedieron los herederos de dha. Alqueria. y se vender en la de S. Matilla.

En el año de 1647 resolvió la Ciudad confirmar el proyecto del pantano y entre los medios q. acordó para cortarlo fue el hacer fallas en las tardas de los particulares: esto se opusieron; siguióse pleyto en la R. Chancilleria de Granada sobre si la Ciudad tenía ó no facultad de imponer semejantes arbitrios y se transigieron las partes por evta. que otorgaron ante Gerónimo Texera en 6 de Set. de 1658 obligándose la Ciudad á no usar de la facultad de hacer fallas, y en recompensa de evta. Renuncia se acrecentó en Albacete una noche diaria, que se llama noche de mas, con destino á comunas y el sobrante á Propios.

La Ciudad y el Cabildo Eccc., por evta. de 22 de Mayo de 1682 ante Ferrnando Moreno Berravente acordaron aumentar tres casas de agua, la una en Tercia y las dos en Albacete para concaer el alumbramiento del rio de Sucherra, en que se trabajó hasta 21 de Mayo de 1690 y despues por Real Cedula de 30 de Mayo del año siguiente de 1692 mandó S. M. se aplicaran al alumbramiento, reparo y conservacion de la Fuente del Rio: se trabajó en esto y en el año de 1694 se habian aumentado dos bñas, una de los manantiales de dha. fuente, y otra de las filtraciones del rio por donde pasa la conduccion; cuyas tres casas acrecentadas han tenido despues varias aplicaciones, y conren, juntamente con la que remitió de las filtraciones, con el nombre de impuesto de Sucherra.

Por Resolución del Consejo se conduxo á

